



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, Quince (15) de Octubre de dos mil Catorce (2014)

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA.
DEMANDANTE: JAIRO DE JESUS MATHIEU ZULETA Y OTRA.
DEMANDADO: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.
RADICADO: 2012-00105.

ASUNTO: AGREGA COMISIÓN DE TESTIMONIOS.

SE ORDENA AGREGAR AL EXPEDIENTE el despacho comisorio número 104 proveniente del Juzgado Treinta y Tres Administrativo de Bogotá – Sección Tercera, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Código de Procedimiento Civil, visible a folios 939 a 1002 del expediente.

NOTIFÍQUESE

PILAR ESTRADA GONZALEZ
JUEZ